

EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS DEL DEPARTAMENTO DE CAUCA CONTRATO No. 1229 DE 2018 -MEN- FINDETER MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA

PROYECTO: INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO / SAN ANTONIO (SEDE PRINCIPAL)

CODIGO DANE: 219698000173

MUNICIPIO: SANTANDER DE CHILICHAO (CAUCA)

https://sineb.mineducacion.gov.co/bcol/app?service=direct/0/Home/\$DirectLink&sp=IDsede=79427

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Es predio Rural	CUMPLE	Se allega el certificado del DANE en el cual aparece que la sede postulada se ubica en zona rural municipio de Santander de Quilichao, Cauca. Adicional a ello también se reporta certificación del Alcalde Municipal (E) en el cual se confirma la ubicación de la Sede en Zona Rural. En el Certificado de Tradición y Libertad con Folio de matrícula Inmobiliaria No. 132 – 50116 Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santander de Quilichao del 23 de mayo de 2019 aparece referido como tipo de predio RURAL al igual que en el SINEB.
Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con Folio de matrícula Inmobiliaria No. 132 – 50116 Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santander de Quilichao del 23 de mayo de 2019.
•	N/A	







3.	Acta de concertación con la comunidad afrodescendiente		N/A
	o indígena en caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de organizaciones		
4.	El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).	CUMPLE	El Certificado de Tradición y Libertad con Folio de matrícula Inmobiliaria No. 132 – 50116 Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santander de Quilichao del 23 de mayo de 2019 cuenta con sólo una anotación en la cual se hace la inscripción de la Resolución N. 4632 del INCODER de fecha del 3/12/2007 a través de la cual se adjudica al Municipio de Santander de Quilichao el lote de terreno en el que funciona la Sede de la Escuela Postulada. No se tienen más gravámenes o limitaciones al dominio que impidan la viabilidad del predio.
5.	Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.	N/A	N/A
6.	Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto	CUMPLE	Se aporta la Resolución N. 4632 del INCODER de fecha del 3/12/2007 a través de la cual se adjudica al Municipio







	administrativo que haga sus veces, según el		de Santander de Quilichao el lote de terreno en el que funciona la Sede de la Escuela Postulada.		
	certificado de tradición y libertad.				
7.	Otros	Se viabiliza esta sed de la sede	de conforme con los documentos aportados para el estudio		

Para constancia se firma a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2019.

Revisó:

YULY ALEJANDRA VALENCIA GRANDA

Abogada Coordinación de Contiatación Derivada y Liquidaciones

Aprobó:

IVAN ALIRIO RAMIREZ RUSINQUE

Coordinator de Contratación Derivada y Liquidaciones







EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS MUNICIPIO DE SUAREZ (CAUCA) CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDETER MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA

PROYECTO:

C.E GUADUALITO SEDE LA CABAÑA

CÓDIGO DANE No.

219780000769*

MUNICIPIO:

SUAREZ (CAUCA)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

4	ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.	Es predio Rural.	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matricula 132-58247 emitido por la Oficina de Instrumentos Públicos de Santander de Quilichao de fecha 23 de agosto de 2019, mediante el cual se evidencia que el predio se encuentra ubicado en zona RURAL.
2.	Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER.	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula 132-58247 emitido por la Oficina de Instrumentos Públicos de Santander de Quilichao de fecha 23 de agosto de 2019.
3.	Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con el uso del suelo para la ejecución del proyecto.	N/A	N/A
4.	Acta de concertación con la comunidad negra o indígena en caso que el terreno vaya a ser	N/A	N/A









	aportado por este tipo de organizaciones.	- 1 n	
5.	El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).	CUMPLE	132-58247 emitido por la Oficina de Instrumentos Públicos de Santander de Quilichao de fecha 23 de agosto de 2019.
6.	Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.	N/A	N/A
7.	Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.	CUMPLE	Escritura pública No. 258 del 28 de diciembre de 2013.
8. Otros		la descrita en la escr 2013.	cación de la Institución educativa coincide con itura pública No. 258 del 28 de diciembre de tá La cabaña como sede de la institución
			LITO, razón por la cual el código DANE

Para constancia se firma a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2019.

Revisó

Manadel Mark.

MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO

Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada y Liquidaciones

Aprobó

IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE

Coordinador de Contratación Derivada y Liquidaciones

APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES







EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS SUAREZ (CAUCA) CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDETER MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA

PROYECTO:

I.E AGROAMBIENTAL AGUA CLARA SEDE CENTRO DOCENTE SIMON BOLIVAR

CÓDIGO DANE No.

219780001188

MUNICIPIO:

SUAREZ (CAUCA)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

	ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. E	s predio Rural.	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matricula 132-58246 emitido por la Oficina de Instrumentos Públicos de Santander de Quilichao de fecha 28 de mayo de 2019, mediante el cual se evidencia que el predio se encuentra ubicado en zona RURAL.
Cr ez ra	dertificado de libertad y tradición on no más de 30 días de expedición desde el momento de adicación del documento en INDETER.	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula 132-58246 emitido por la Oficina de Instrumentos Públicos de Santander de Quilichao de fecha 28 de mayo de 2019.
y/ aa tr ppi dd aa g Q ju	cuando se trate de resguardos /o asociaciones de cabildos o utoridades indígenas adicionales, pueden acreditar la ropiedad mediante la resentación del acto colectivo el resguardo suscrito por la utoridad tradicional o cabildo obernador donde se señale: a) que el predio se encuentra en su risdicción; b) Que está de cuerdo con el uso del suelo para a ejecución del proyecto.	N/A	N/A
c	cta de concertación con la omunidad negra o indígena en aso que el terreno vaya a ser	N/A	N/A

Calle 103 No. 19-20 Pbx: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 Bogotá, D.C. - Colombia www.findeter.gov.co





A STATE OF THE STA



	aportado por este tipo de organizaciones.		
5.	El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).	CUMPLE	Se observa en el Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula 132-58246 emitido por la Oficina de Instrumentos Públicos de Santander de Quilichao de fecha 28 de mayo de 2019.
6.	Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.	N/A	N/A
7.	Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.	CUMPLE	Escritura pública No. 257 del 28 de diciembre de 2013,
8.	Otros		l cación de la Institución educativa coincide con itura pública No. 257 del 28 de diciembre de

Para constancia se firma a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2019.

Revisó

Manu del Mark.

MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO

Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada y Liquidaciones

Aprobó

IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE

Coordinador de Contratación Derivada y Liquidaciones







EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS DEL DEPARTAMENTO DE CAUCA CONTRATO No. 1229 DE 2018 -MEN- FINDETER MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA

PROYECTO: C.E EL TRAPICHE - SEDE PRINCIPAL

CÓDIGOS DANE No.: 219821000116 MUNICIPIO: TORIBIO (CAUCA)

https://sineb.mineducacion.gov.co/bcol/app?service=direct/0/Home/\$DirectLink&sp=IDsede=75025

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Es predio Rural	CUMPLE	Se allega Resolución 0438 del 26/04/2004 de la Secretaria de Educación y Cultura del Departamento de Cauca en la cual se ubica a la sede postulada en la Vereda el Trapiche del Municipio de Toribio como también certificación del resguardo indígena Tacueyó al que pertenece y en el Certificado de Tradición y Libertad con Folio de Matrícula Inmobiliaria 124-5607 del 19 de febrero de 2019, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto también aparece como tipo predio Rural.
		Adicional a lo anterior se presenta certificación de la Secretaria de Planeación de la Alcaldía de Toribio del 26 de abril de 2019 en la cual se ratifica la ubicación de la sede postulada en zona rural, Vereda el Trapiche del Resguardo Indígena de Tacueyo.
2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con Folio de Matrícula Inmobiliaria 124-5607 del 19 de febrero de 2019, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto.
3. Acta de concertación con la comunidad afrodescendiente	CUMPLE	Se aporta certificación del Cabildo Indígena de Tacueyó del 19 de febrero de 2019, al que pertenece la Sede postulada,









	o indígena en caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de organizaciones		manifestando que el predio se encuentra en su jurisdicción y le ha sido otorgada a través de usufructo. Adicional a ello se presenta acta de concertación del mismo Cabildo de fecha del 28 de abril de 219 a través de la cual se autoriza la intervención y ejecución del contrato 1229 de 2018 para el mejoramiento de la infraestructura educativa de la sede postulada.
4.	El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio		El Certificado de Tradición y Libertad con Folio de Matrícula Inmobiliaria 124-5607 del 19 de febrero de 2019, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto cuenta con 3 anotaciones.
	(Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).	CUMPLE	La primera registra la trasferencia del dominio de terreno por parte de la Gobernación de Popayán (Corona Española) a través de Escritura Pública 1 del 3/1/1916 de la Notaría de Santander al Resguardo Indígena de Tacueyó para ese momento protocolizado en cabeza del Cacique Principal de los pueblos de San Francisco, Tacueyó y San Juan de Toribio).
			En la anotación de 2 se hacen unas declaratorias sobre mejoras en el terreno, de fecha del 1/07/1983, las cuales son adquiridas posteriormente por el mismo Resguardo Tacueyó en fecha del 5/08/1983).
			No registra gravámenes ni limitaciones a la propiedad que impida la viabilidad del predio para el desarrollo del proyecto de mejoramiento de la infraestructura educativa existente.
5.	Si existen servidumbres que recaen sobre el predio,		
	certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no	N/A	NA
	afectan la ejecución del proyecto.		







_				
	6.	Escrituras		Se aporta Escritura Pública 1 del 3/1/1916 de la Notaria de
		públicas de los	-	Santander que registra la trasferencia del dominio de terreno por
		últimos 10 años		parte de la Gobernación de Popayán (Corona Española) al
		de los predios o		Resguardo Indígena de Tacueyó (Título Colectivo), para ese
		acto administrativo		momento protocolizado en cabeza del Cacique Principal de los
	:	que haga sus		pueblos de San Francisco, Tacueyó y San Juan de Toribio, no se
ľ		veces, según el		aporta la Escritura Pública 178 del 5/08/1983 pese a ser requerida
1		certificado de	CUMPLE	a través de la cual se hace la adquisición de mejoras por parte
		tradición y		del Resguardo Indígena en sus propios terrenos pero conforme
		libertad.		con las demás certificaciones de localización de la sede y
1				acreditación de su funcionamiento esto no impide la viabilización
			1	jurídica del terreno ni limita el dominio, razón por la cual se da por
	. ,			suficiente la Escritura 1 que incorpora el título colectivo del
				Resguardo Indígena de Tacueyó.
F	7.	Otros	Este terreno se	viabiliza bajo las reglas especiales de la propiedad colectiva en
			Į.	ígena del Resguardo Tacueyó.
		·	. :	gena are nerganiso issuojo.
_		•		

Para constancia se firma a los veinte (20) días del mes de junio de 2019.

Revisó:

YULXALTIANDRA VALENCIA GRANDA Abogada Coordinaction de Centratación Der atación Derivada y Liquidaciones

Aprobó:

IVAN ALIRIO RAMIREZ RUSINQUE

Coordinador de Contratación Derivada y Liquidaciones







EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS DEL DEPARTAMENTO DE CAUCA CONTRATO No. 1229 DE 2018 -MEN- FINDETER MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA

PROYECTO: C.E LA GRANJA – CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO EL CULEBRERO

CÓDIGOS DANE No.: 219821000019 **MUNICIPIO:** TORIBIO (CAUCA)

https://sineb.mineducacion.gov.co/bcol/app?service=direct/0/Home/\$DirectLink&sp=IDsede=750

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Es predio Rural		Se allega Resolución 0438 del 26/04/2004 de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento de Cauca en la cual se menciona la sede como un centro rural mixto y que conforme con el DANE se encuentra ubicado en la Vereda el Culebrero.
	CUMPLE	También se presenta certificación del resguardo indígena Tacueyó al que pertenece la sede postulada en el que se indica el otorgamiento de un usufructo en favor del centro educativo. También en el Certificado de Tradición y Libertad con Folio de Matrícula Inmobiliaria 124-5607 del 19 de febrero de 2019, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto también aparece como tipo predio Rural.
		Adicional a lo anterior se presenta certificación de la Secretaria de Planeación de la Alcaldía de Toribio del 10 de abril de 2019 en la cual se ratifica la ubicación de la sede postulada en zona rural, Vereda el Culebrero Resguardo Indígena de Tacueyo.









· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
2.	tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con Folio de Matrícula Inmobiliaria 124-5607 del 19 de febrero de 2019, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto
3.	Acta de concertación con la comunidad negra o indigena en caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de organizaciones	CUMPLE	Se presenta acta de concertación por parte del Cabildo Indígena de Tacueyó del 28 de abril de 2019 a través de la cual se autoriza y aprueba el desarrolla del contrato 1229 de 2018 para la intervención de la escuela postulada para el mejoramiento de la infraestructura educativa.
4.	El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).	CUMPLE	El Folio de matrícula Inmobiliaria No. 124-5607 de la oficina de Caloto, Cauca. Allega certificado de fecha 19 de febrero de 2019 en el cual se observa que el predio se localiza en un terreno de propiedad del resguardo indígena de Tacueyó el cual le fue adjudicado por la Gobernación de Popayán (Corona Española) a través de Escritura 1 del 3/1/1916 de la Notaría de Santander, registrado en anotación N. 1 el 13/03/1924. No registra gravámenes ni limitaciones a la propiedad, solo dos anotaciones de declaraciones de mejoras sobre el terreno que son normales en razón de que son títulos colectivos.
5.	Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.	N/A	NA
6.	Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto	CUMPLE	Se aporta Escritura Pública 1 del 3/1/1916 de la Notaría de Santander que registra la trasferencia del dominio de terreno por parte de la









administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.	Gobernación de Popayán (Corona Española) al Resguardo Indígena de Tacueyó (Título Colectivo), para ese momento protocolizado en cabeza del Cacique Principal de los pueblos de San Francisco; Tacueyó y San Juan de Toribio, no se aporta la Escritura Pública 178 del 5/08/1983 pese a ser requerida a través de la cual se hace la adquisición de mejoras por parte del Resguardo Indígena en sus propios terrenos pero conforme con las demás certificaciones de localización de la sede y acreditación de su funcionamiento esto no impide la viabilización
7. Otros	jurídica del terreno ni limita el dominio, razón por la cual se da por suficiente la Escritura 1 que incorpora el título colectivo del Resguardo Indígena de Tacueyó. Este terreno se viabiliza bajo las reglas especiales de la propiedad colectiva en jurisdicción Indígena del Resguardo Tacueyó.

Para constancia se firma a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2019.

Revisó:

YULY ALEJANDRAWALENÇIA GRANDA
Abogada Coordinasion de Coordina

Aprobó:

IVAN ALIRIO RAMIREZ RUSINQUE

Coordinador de Contratación Derivada y Liquidaciones







EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS DEL DEPARTAMENTO DE CAUCA CONTRATO No. 1229 DE 2018 -MEN- FINDETER MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA

PROYECTO: C.E LA GRANJA - SEDE PRINCIPAL

CÓDIGOS DANE No.: 219821000051 MUNICIPIO: TORIBIO (CAUCA)

https://sineb.mineducacion.gov.co/bcol/app?service=direct/0/Home/\$DirectLink&sp=IDsede=750 11

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Es predio Rural	CUMPLE	Se allega Resolución 0438 del 26/04/2004 de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento de Cauca en la cual se menciona la sede como un centro rural mixto. Igualmente se presenta certificación del resguardo indígena Tacueyó al que pertenece la sede postulada en el que se indica el otorgamiento de un usufructo en favor del centro educativo. También en el Certificado de Tradición y Libertad con Folio de Matrícula Inmobiliaria 124-5607 del 19 de febrero de 2019, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto también aparece como tipo predio Rural.
	•	Adicional a lo anterior se presenta certificación de la Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Toribio del 10 de abril de 2019 en la cual se ratifica la ubicación de la sede postulada en zona rural, Vereda la Susana Resguardo Indígena de Tacueyo.









	<u> </u>	
 Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el 	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con Folio de Matrícula Inmobiliaria 124-5607 del 19 de febrero de 2019, de la oficina de Registro de
momento de radicación del documento en FINDETER		Instrumentos Públicos de Caloto
Acta de concertación con la comunidad afrodescendiente o indígena en caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipe de organizaciones	CUMPLE	Se presenta acta de concertación por parte del Cabildo Indígena de Tacueyó del 28 de abril de 2019 a través de la cual se autoriza y aprueba el desarrolla del contrato 1229 de 2018 para la intervención de la escuela postulada para el mejoramiento de la infraestructura educativa.
El certificado debe estar libre de gravámenes y		El Folio de matrícula Inmobiliaria No. 124- 5607 de la oficina de Caloto, Cauca. Allega
limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas,		certificado de fecha 19 de febrero de 2019 en el cual se observa que el predio se
inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).		localiza en un terreno de propiedad del resguardo indígena de Tacueyó el cual le
	CUMPLE	fue adjudicado por la Gobernación de Popayán (Corona Española) a través de
	COMPLE	Escritura 1 del 3/1/1916 de la Notaría de Santander, registrado en anotación N. 1 el 13/03/1924.
		No registra gravámenes ni limitaciones a la propiedad, solo dos anotaciones de declaraciones de mejoras sobre el terreno
		que son normales en razón de que son títulos colectivos.
5. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de	N/A	N/A
planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.		
6. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios	CUMPLE	Se aporta Escritura Pública 1 del 3/1/1916 de la Notaria de Santander que registra la
predios o acto administrativo que haga sus	· .	trasferencia del dominio de terreno por parte de la Gobernación de Popayán (Corona Española)









veces, según el certificado	al Resguardo Indígena de Tacueyó (Título
de tradición y libertad.	Colectivo), para ese momento protocolizado en
	cabeza del Cacique Principal de los pueblos de
-	San Francisco, Tacueyó y San Juan de Toribio,
	no se aporta la Escritura Pública 178 del
	5/08/1983 pese a ser requerida a través de la
	cual se hace la adquisición de mejoras por parte
	del Resguardo Indígena en sus propios terrenos
	pero conforme con las demás certificaciones de
	localización de la sede y acreditación de su
	funcionamiento esto no impide la viabilización
	jurídica del terreno ni limita el dominio, razón por
	la cual se da por suficiente la Escritura 1 que
	incorpora el título colectivo del Resguardo
	Indígena de Tacueyó.
7. Otros	Este terreno se viabiliza bajo las reglas especiales de la
	propiedad colectiva en jurisdicción Indígena del Resguardo
	Tacueyó.
/	

Para constancia se firma a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2019.

Revisó:

Abogada Coordinación de Contratación Derivada y Liquidaciones.

Aprobó:

IVAN ALTRIO RAMIREZ RUSINQUE

Coordinador de Contratación Derivada y Liquidaciones







EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS DEL MUNICIPIO DE TORIBIO (CAUCA) CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDETER MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA

PROYECTO:

C.E SAN DIEGO SEDE CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO CHIMICUETO

CÓDIGO DANE No.

219821000469

MUNICIPIO:

TORIBIO (CAUCA)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Es predio Rural	CUMPLE	Certificado emitido por la Secretaria de Planeación de la Alcaldía Municipal de Toribio del 26 de abril de 2019 y Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 124-5607 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto de fecha 19 de febrero de 2019 mediante las cuales se evidencia que el predio está ubicado en zona RURAL.
Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 124-5607 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto de fecha 19 de febrero de 2019.
3. Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con	CUMPLE	Acta de concertación emitida por el Cabildo Indígena de Tacueyó del 28 de abril de 2019 mediante la cual autorizan la ejecución del proyecto y reconocen que la institución educativa se encuentra ubicada en su territorio.











The second secon		
el uso del suelo para la ejecución del proyecto.		
Acta de concertación con la comunidad afrodescendiente en caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de organizaciones	N/A	N/A
5. El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).	N/A	N/A
6. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.	N/A	N/A
7. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.		Se aporta Escritura Pública No. 1 del 3 de enero de 1916 de la Notaria de Santander que registra la trasferencia del dominio de terreno por parte de la Gobernación de Popayán (Corona Española) al Resguardo Indígena de Tacueyó (Titulo Colectivo), para ese momento protocolizado en cabeza del Cacique Principal de los pueblos de San Francisco, Tacueyó y San Juan de Toribio.
	CUMPLE	Pese a ser requerida en varias oportunidades no se aporta la Escritura Pública 178 del 5/08/1983 mediante la cual se hace la adquisición de mejoras por parte del Resguardo Indígena en sus propios terrenos. No obstante, una vez analizados los documentos de localización de la sede y acreditación de su funcionamiento esto no impide la viabilización jurídica del terreno ni limita el dominio, siendo suficiente la escritura pública No 1 del 3 de enero de 1916 que incorpora el título colectivo del Resguardo Indígena de Tacueyó.
8. Otros	Mediante certificado	emitido por la Secretaria de Planeación de la
	t to the second of the second	Toribio del 26 de abril de 2019 se indica que
	! <u>:</u>	







la Institución Educatíva está ubicada en territorio del Resguardo
Indígena de Tacueyó.

Para constancia se firma a los cuatro (4) días del mes de julio de 2019.

Revisó

Maria LLI Mar R.,
MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO
Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada y Liquidaciones

Aprobó

IVÁN ALIRIQAAMIREZ RUSINQUE

Coordinador de Contratación Derivada y Liquidaciones



EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS DEL MUNICIPIO DE TORIBIO (CAUCA) CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDETER MEJORÁMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA

PROYECTO:

C.E SAN DIEGO SEDE CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO LA ALBANIA

CÓDIGO DANE No.

219821000728

MUNICIPIO:

TORIBIO (CAUCA)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

Α	SPECTO REVISADO	CUMPLE/NO	OBSERVACIONES
		CUMPLE	
1.	Es predio Rural	CUMPLE	Certificado emitido por la Secretaria de Planeación de la Alcaldía Municipal de Toribio del 26 de abril de 2019 y Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 124-5607 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto de fecha 19 de febrero de 2019 mediante las cuales se evidencia que el predio está ubicado en zona RURAL.
	Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 124-5607 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto de fecha 19 de febrero de 2019.
	Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con	CUMPLE	Acta de concertación emitida por el Cabildo Indígena de Tacueyó del 28 de abril de 2019 mediante la cual autorizan la ejecución del proyecto y reconocen que la institución educativa se encuentra ubicada en su territorio.









el uso del suelo para la ejecución del proyecto.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Acta de concertación con la comunidad afrodescendiente en caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de emprimeror de emprimer	N/A	N/A
de organizaciones 5. El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas,	N/A	N/A
, falsa tradición, etc). 6. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.	N/A	N/A
7. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.		Se aporta Escritura Pública No. 1 del 3 de enero de 1916 de la Notaria de Santander que registra la trasferencia del dominio de terreno por parte de la Gobernación de Popayán (Corona Española) al Resguardo Indígena de Tacueyó (Título Colectivo), para ese momento protocolizado en cabeza del Cacique Principal de los pueblos de San Francisco, Tacueyó y San Juan de Toribio.
	CUMPLE	Pese a ser requerida en varias oportunidades no se aporta la Escritura Pública 178 del 5/08/1983 mediante la cual se hace la adquisición de mejoras por parte del Resguardo Indígena en sus propios terrenos. No obstante, una vez analizados los documentos de localización de la sede y acreditación de su funcionamiento esto no impide la viabilización jurídica del terreno ni limita el dominio, siendo suficiente la escritura pública No 1 del 3 de enero de 1916 que incorpora el título colectivo del Resguardo Indígena de Tacueyó.
8. Otros	*	 emitido por la Secretaria de Planeación de la · Toribio del 26 de abril de 2019 se indica que

APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES







la Institución Educativa está ubicada en territorio del Resguardo Indígena de Tacueyó.

Para constancia se firma a los cuatro (4) días del mes de julio de 2019.

Revisó

Manadel Mark.

MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO

Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada y Liquidaciones

Aprobó

IVÁN ALIRIQ RÁMÍREZ RUSINQUE

Coordinator de Contratación Denvada y Liquidaciones







EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS DEL MUNICIPIO DE TORIBIO (CAUCA) CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDETER MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA

PROYECTO:

C.E. LA FONDA

CÓDIGO DANE No.

219821000400

MUNICIPIO:

TORIBIO (CAUCA)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

	ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO	OBSERVACIONES
		CUMPLE	
1.	Es predio Rural	CUMPLE	Certificado emitido por la Secretaria de Planeación de la Alcaldía Municipal de Toribio del 26 de abril de 2019 y Certificado de Tradición y Libertad con folio de matricula inmobiliaria No. 124-5607 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto de fecha 19 de febrero
			de 2019 mediante las cuales se evidencia que el predio está ubicado en zona RURAL.
2.	Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 124-5607 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto de fecha 19 de febrero de 2019.
3.	Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con	CUMPLE	Acta de concertación emitida por el Cabildo Indígena de Tacueyó del 28 de abril de 2019 mediante la cual autorizan la ejecución del proyecto y reconocen que la institución educativa se encuentra ubicada en su territorio.

Calle 103 No. 19-20 Pbx: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 Bogotá, D.C. - Colombia www.findeter.gov.co





VIGILAGO SUPERINGENCE



el uso del suelo para la ejecución del proyecto.		
Acta de concertación con la comunidad afrodescendiente en caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de organizaciones.	N/A	N/A
5. El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).	N/A	N/A
6. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.	N/A	N/A
7. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.		Se aporta Escritura Pública No. 1 del 3 de enero de 1916 de la Notaría de Santander que registra la trasferencia del dominio de terreno por parte de la Gobernación de Popayán (Corona Española) al Resguardo Indígena de Tacueyó (Título Colectivo), para ese momento protocolizado en cabeza del Cacique Principal de los pueblos de San Francisco, Tacueyó y San Juan de Toribio.
	CUMPLE	Pese a ser requerida en varias oportunidades no se aporta la Escritura Pública 178 del 5/08/1983 mediante la cual se hace la adquisición de mejoras por parte del Resguardo Indígena en sus propios terrenos. No obstante, una vez analizados los documentos de localización de la sede y acreditación de su funcionamiento esto no impide la viabilización jurídica del terreno ni limita el dominio, siendo suficiente la escritura pública No 1 del 3 de enero de 1916 que incorpora el título colectivo del Resguardo Indígena de Tacueyó.
8. Otros		l emitido por la Secretaria de Planeación de la Toribio del 26 de abril de 2019 se indica que

ápoyamos proyectos sostenibles







la Institución Educativa está ubicada en territorio del Resguardo Indigena de Tacueyó.

Para constancia se firma a los cuatro (4) días del mes de julio de 2019.

Revisó

Mana del Mar R.

MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO

Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada y Liquidaciones

Aprobó

IVÁN ALTRIO RAMÍREZ RUSINQUE

Coordinador de Contratación Derivada y Liquidaciones





EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS DEL MUNICIPIO DE TORIBIO (CAUCA) CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDETER MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA

PROYECTO:

C.E. LA GRANJA SEDE LA CAPILLA

CÓDIGO DANE No.

219821000370

MUNICIPIO:

TORIBIO (CAUCA)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Es predio Rural		Certificado emitido por la Secretaria de Planeación de la Alcaldía Municipal de Toribio del 10 de abril de 2019 y Certificado de Tradición y Libertad con folio de
	CUMPLE	matrícula inmobiliaria No. 124-5607 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto de fecha 19 de febrero de 2019 mediante las cuales se evidencia que el predio está ubicado en zona RURAL.
Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 124-5607 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto de fecha 19 de febrero de 2019.
3. Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indigenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con	CUMPLE	Acta de concertación emitida por el Cabildo Indígena de Tacueyó del 28 de abril de 2019 mediante la cual autorizan la ejecución del proyecto y reconocen que la institución educativa se encuentra ubicada en su territorio.

APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES

Calle 103 No. 19-20 Pbx: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 Bogotá, D.C. - Colombia www.findeter.gov.co





VIGILABO SATURDAY



el uso del suelo para la ejecución del proyecto.		
		A section of the sect
Acta de concertación con la comunidad		
, Afrodescendiente en caso	N/A	N/A
que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de organizaciones		
5. El certificado debe estar libre		
de gravámenes y		
limitaciones al dominio	N/A	N/A
(Condiciones resolutorias,	17/7	IVA
embargos, hipotecas,	'	
inscripciones de demandas,		
falsa tradición, etc).		
6. Si existen servidumbres que		•
recaen sobre el predio,		
certificación de la oficina de	N/A	N/A
planeación en la que conste		
que las mismas no afectan la		
ejecución del proyecto. 7. Escrituras públicas de los		Se aporta Escritura Pública No. 1 del 3 de
últimos 10 años de los		enero de 1916 de la Notaria de Santander
predios o acto administrativo		que registra la trasferencia del dominio de
que haga sus veces, según		terreno por parte de la Gobernación de
el certificado de tradición y		Popayán (Corona Española) al Resguardo
libertad.	• • • •	Indígena de Tacueyó (Título Colectivo),
•	-	para ese momento protocolizado en cabeza
		del Cacique Principal de los pueblos de San
		Francisco, Tacueyó y San Juan de Toribio.
		Pese a ser requerida en varias
	CUMPLE	oportunidades no se aporta la Escritura
	·	Pública 178 del 5/08/1983 mediante la cual
	-	se hace la adquisición de mejoras por parte
	¥*	del Resguardo Indígena en sus propios
		terrenos. No obstante, una vez analizados
		los documentos de localización de la sede y
		acreditación de su funcionamiento esto no
		impide la viabilización jurídica del terreno ni
	• ,	limita el dominio, siendo suficiente la escritura pública No 1 del 3 de enero de
		1916 que incorpora el título colectivo del
		Resguardo Indígena de Tacueyó.
		r roogaaldo ilidigella de Tacueyo.





	8.	Otros		Mediante certificado emitido por la Secretaria de Planeación de la
ŀ		÷		Alcaldía Municipal de Toribio del 26 de abril de 2019 se indica que
				la Institución Educativa está ubicada en territorio del Resguardo
				Indígena de Tacueyó.
L			·	

Para constancia se firma a los cuatro (4) días del mes de julio de 2019.

Revisó

Maria del Mar R MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada y Liquidaciones

-Aprobó

WAN ALIRIO RAMIREZ RUSINQUE
Coordinador de Centratación Derivada y Liquidaciones



EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS DEL MUNICIPIO DE TORIBIO (CAUCA) CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDETER MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA

PROYECTO:

C.E. LA TOLDA SEDE C.D.R MIXTO EL ASOMADERO

CÓDIGO DANE No.

219821000604

MUNICIPIO:

TORIBIO (CAUCA)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

	ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	1. Es predio Rural		Certificado emitido por la Secretaria de Planeación de la Alcaldía Municipal de Toribio del 26 de abril de 2019 y Certificado de Tradición y Libertad con folio de
		CUMPLE	matrícula inmobiliaria No. 124-5607 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto de fecha 19 de febrero de 2019 mediante las cuales se evidencia que el predio está ubicado en zona RURAL.
	Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 124-5607 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto de fecha 19 de febrero de 2019.
7	3. Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con	CUMPLE	Acta de concertación emitida por el Cabildo Indígena de Tacueyó del 28 de abril de 2019 mediante la cual autorizan la ejecución del proyecto y reconocen que la institución educativa se encuentra ubicada en su territorio.





VIGITAGO BATTEROPONA



<u>, , , , , , , , , , , , , , , , , , , </u>		
el uso del suelo para la ejecución del proyecto.		
Acta de concertación con la comunidad afrodescendiente	A114	NIA.
en caso que el terreno vaya	N/A	N/A
a ser aportado por este tipo		
de organizaciones. 5. El certificado debe estar libre	V.	
de gravámenes y		
limitaciones al dominio	, N/A	Ń/A
(Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas,		
inscripciones de demandas,		
falsa tradición, etc).		
6. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio,		
certificación de la oficina de	N/A	N/A
planeación en la que conste		
que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.	• *	
7. Escrituras públicas de los		Se aporta Escritura Pública No. 1 del 3 de
últimos 10 años de los		enero de 1916 de la Notaría de Santander
predios o acto administrativo que haga sus veces, según	¥	que registra la trasferencia del dominio de terreno por parte de la Gobernación de
el certificado de tradición y		Popayán (Corona Española) al Resguardo
libertad.		Indígena de Tacueyó (Título Colectivo), para ese momento protocolizado en cabeza
et jaron kan di kanada kan		del Cacique Principal de los pueblos de San
		Francisco, Tacueyó y San Juan de Toribio.
		Pese a ser requerida en varias
	CUMPLE	oportunidades no se aporta la Escritura
		Pública 178 del 5/08/1983 mediante la cual se hace la adquisición de mejoras por parte
		del Resguardo Indígena en sus propios
		terrenos. No obstante, una vez analizados
		los documentos de localización de la sede y acreditación de su funcionamiento esto no
		impide la viabilización jurídica del terreno ni
		limita el dominio, siendo suficiente la
	4.	escritura pública No 1 del 3 de enero de 1916 que incorpora el título colectivo del
		Resguardo Indígena de Tacueyó.
8. Otros	Mediante certificado e	l emitido por la Secretaria de Planeación de la
	the state of the s	Toribio del 26 de abril de 2019 se indica que

APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES







la Institución Educativa está ubicada en territorio del Resguardo Indígena de Tacueyó.

Para constancia se firma a los cuatro (4) días del mes de julio de 2019.

Revisó

Manadel Mar R.

MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO

Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada y Liquidaciones

Aprobó

IVÁN ALIRIO RAMIREZ RUSINQUE

Coordinator de Contratación Derivada y Liquidaciones







EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS DEL MUNICIPIO DE TORIBIO (CAUCA) CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDETER MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA

PROYECTO:

C.E. LA TOLDA SEDE C.D.R MIXTO LA CALERA

CÓDIGO DANE No.

219821000183

MUNICIPIO:

TORIBIO (CAUCA)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

	ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.	Es predio Rural	CUMPLE	Certificado emitido por la Secretaria de Planeación de la Alcaldía Municipal de Toribio del 26 de abril de 2019 y Certificado de Tradición y Libertad con folio de matricula inmobiliaria No. 124-5607 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos
			Públicos de Caloto de fecha 19 de febrero de 2019 mediante las cuales se evidencia que el predio está ubicado en zona RURAL .
2.	Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 124-5607 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto de fecha 19 de febrero de 2019.
3.	Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con	CUMPLE	Acta de concertación emitida por el Cabildo Indígena de Tacueyó del 28 de abril de 2019 mediante la cual autorizan la ejecución del proyecto y reconocen que la institución educativa se encuentra ubicada en su territorio.







<u> </u>			
	el uso del suelo para la ejecución del proyecto.		
•		• * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	
4.	comunidad		
	Afrodescendiente en caso que el terreno vaya a ser	N/A	N/A
	aportado por este tipo de organizaciones		
5.			
	de gravámenes y limitaciones al dominio	NI/A	N/A
	(Condiciones resolutorias,	N/A	N/A
	embargos, hipotecas, inscripciones de demandas,		
	falsa tradición, etc).	· .	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
6.	Si existen servidumbres que recaen sobre el predio,		
	certificación de la oficina de	N/A	N/A
	planeación en la que conste		
	que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.		
7.	Escrituras públicas de los		Se aporta Escritura Pública No. 1 del 3 de
	últimos 10 años de los predios o acto administrativo		enero de 1916 de la Notaria de Santander que registra la trasferencia del dominio de
	que haga sus veces, según		terreno por parte de la Gobernación de
	el certificado de tradición y libertad.		Popayán (Corona Española) al Resguardo
	iibeitau.		Indígena de Tacueyó (Título Colectivo), para ese momento protocolizado en cabeza
		,	del Cacique Principal de los pueblos de San
	-		Francisco, Tacueyó y San Juan de Toribio.
		OUNDE	Pese a ser requerida en varias
		CUMPLE	oportunidades no se aporta la Escritura Pública 178 del 5/08/1983 mediante la cual
			se hace la adquisición de mejoras por parte
			del Resguardo Indígena en sus propios terrenos. No obstante, una vez analizados
,			los documentos de localización de la sede y
			acreditación de su funcionamiento esto no impide la viabilización jurídica del terreno ni
			Impide la viabilización jundica del terreno ni limita el dominio, siendo suficiente la
		(• 	escritura pública No 1 del 3 de enero de
v i			1916 que incorpora el título colectivo del Resguardo Indígena de Tacueyó.
			1. Cogadido indigona do Tababyo.

APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES







8. Otros

Mediante certificado emitido por la Secretaria de Planeación de la Alcaldía Municipal de Toribio del 26 de abril de 2019 se indica que la Institución Educativa está ubicada en territorio del Resguardo Indígena de Tacueyó.

Para constancia se firma a los cuatro (4) días del mes de julio de 2019.

Revisó ·

Mana del Mar R. MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO

Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada y Liquidaciones

Aprobó

IVÁN ALIRIO KAMÍREZ RUSINQUE

Coordinador de Contratación Derivada y Liquidaciones







EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS DEL MUNICIPIO DE TORIBIO (CAUCA) CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDETER MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA

PROYECTO:

C.E. LA TOLDA SEDE C.D.R MIXTO LOMA DE PAJA

CÓDIGO DANE No.

219821000574

MUNICIPIO:

TORIBIO (CAUCA)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Es predio Rural		Certificado emitido por la Secretaria de Planeación de la Alcaldía Municipal de Toribio del 26 de abril de 2019 y Certificado de Tradición y Libertad con folio de
	CUMPLE	matrícula inmobiliaria No. 124-5607 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto de fecha 19 de febrero de 2019 mediante las cuales se evidencia que el predio está ubicado en zona RURAL.
Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 124-5607 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto de fecha 19 de febrero de 2019.
3. Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con	CUMPLE	Acta de concertación emitida por el Cabildo Indígena de Tacueyó del 28 de abril de 2019 mediante la cual autorizan la ejecución del proyecto y reconocen que la institución educativa se encuentra ubicada en su territorio.

APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES

Calle 103 No. 19-20 Pbx: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 Bogotá, D.C. - Colombia www.findeter.gov.co





VIGILARO BATOTTE



	el uso del suelo para la ejecución del proyecto.		~
4.	Acta de concertación con la comunidad		
	Afrodescendiente en caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de	N/A	N/A
	organizaciones		
5.	El certificado debe estar libre de gravámenes y		
	limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias,	N/A	N/A
	embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).		
6.	Si existen servidumbres que		
	recaen sobre el predio, certificación de la oficina de	N/A	N/A
	planeación en la que conste	IN/A	IN/A
	que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.		
7.	Escrituras públicas de los		Se aporta Escritura Pública No. 1 del 3 de
	últimos 10 años de los		enero de 1916 de la Notaria de Santander
	predios o acto administrativo que haga sus veces, según		que registra la trasferencia del dominio de terreno por parte de la Gobernación de
	el certificado de tradición y		Popayán (Corona Española) al Resguardo
	libertad.		Indigena de Tacueyó (Título Colectivo),
,			para ese momento protocolizado en cabeza
			del Cacique Principal de los pueblos de San Francisco, Tacueyó y San Juan de Toribio.
,			Francisco, racueyo y San Juan de Tombio.
			Pese a ser requerida en varias
		CUMPLE	oportunidades no se aporta la Escritura Pública 178 del 5/08/1983 mediante la cual
	V.		se hace la adquisición de mejoras por parte del Resguardo Indigena en sus propios
			terrenos. No obstante, una vez analizados los documentos de localización de la sede y
			acreditación de su funcionamiento esto no
			impide la viabilización jurídica del terreno ni limita el dominio, siendo suficiente la
			escritura pública No 1 del 3 de enero de 1916 que incorpora el título colectivo del
			Resguardo Indígena de Tacueyó.









8. Otros

Mediante certificado emitido por la Secretaria de Planeación de la Alcaldía Municipal de Toribio del 26 de abril de 2019 se indica que la Institución Educativa está ubicada en territorio del Resguardo Indígena de Tacueyó.

Para constancia se firma a los cuatro (4) días del mes de julio de 2019.

Revisó

Mana del Mar R.

MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO

Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada y Liquidaciones

Aprobó

IVANALIRICAMIREZ RUSINQUE

Coordinator de Contratación Derivada y Liquidaciones



www.findeter.gov.co

Bogotá, D.C. - Colombia



PROYECTO:

C.E. LA TOLDA SEDE E.R.M EL GALVIAL

CÓDIGO DANE No.

419821002606

MUNICIPIO:

TORIBIO (CAUCA)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPE	CTO REVISADO	CUMPLE/NO	OBSERVACIONES
		CUMPLE	
1. Es p	redio Rural	CUMPLE	Certificado emitido por la Secretaria de Planeación de la Alcaldía Municipal de Toribio del 26 de abril de 2019 y Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 124-5607 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto de fecha 19 de febrero de 2019 mediante las cuales se evidencia que el predio está ubicado en zona RURAL.
tradi dias mon	ficado de libertad y ción con no más de 30 de expedición desde el tento de radicación del timento en FINDETER	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 124-5607 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto de fecha 19 de febrero de 2019.
de indíg pued prop pres cole suso tradi gobe a)	uardos y/o asociaciones cabildos o autoridades lenas tradicionales, len acreditar la iedad mediante la entación del acto	CUMPLE	Acta de concertación emitida por el Cabildo Indígena de Tacueyó del 28 de abril de 2019 mediante la cual autorizan la ejecución del proyecto y reconocen que la institución educativa se encuentra ubicada en su territorio.

ÁPÓYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES







			· ·
	el uso del suelo para la ejecución del proyecto.		
,			<u>-</u>
4.	Acta de concertación con la comunidad Afrodescendiente en caso	N/A	N/A
	que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de organizaciones		
5.	El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).	N/A	N/A
6.	Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.	N/A	N/A
7.			Se aporta Escritura Pública No. 1 del 3 de enero de 1916 de la Notaría de Santander que registra la trasferencia del dominio de terreno por parte de la Gobernación de
	el certificado de tradición y libertad.		Popayán (Corona Española) al Resguardo Indígena de Tacueyó (Título Colectivo), para ese momento protocolizado en cabeza del Cacique Principal de los pueblos de San Francisco, Tacueyó y San Juan de Toribio.
		CUMPLE	Pese a ser requerida en varias oportunidades no se aporta la Escritura Pública 178 del 5/08/1983 mediante la cual
			se hace la adquisición de mejoras por parte del Resguardo Indígena en sus propios terrenos. No obstante, una vez analizados los documentos de localización de la sede y
~			acreditación de su funcionamiento esto no impide la viabilización jurídica del terreno ni limita el dominio, siendo suficiente la escritura pública No 1 del 3 de enero de 1916 que incorpora el título colectivo del Resguardo Indígena de Tacueyó.







8. Otros	Mediante certificado emitido por la Secretaria de Planeación de la Alcaldía Municipal de Toribio del 26 de abril de 2019 se indica que la Institución Educativa está ubicada en territorio del Resguardo
	Indígena de Tacueyó.

Para constancia se firma a los cuatro (4) días del mes de julio de 2019.

Revisó

Manadel Mar R.

MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO

Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada y Liquidaciones

Aprobó

IVÁN ALIBIO BAMIREZ RUSINQUE

Coordinador de Contratación Derivada y Liquidaciones





PROYECTO:

C.E. SAN DIEGO

CÓDIGO DANE No.

219821000175

MUNICIPIO:

TORIBIO (CAUCA)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

	ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Es predio Rural	-	Certificado emitido por la Secretaria de Planeación de la Alcaldía Municipal de Toribio del 26 de abril de 2019 y Certificado
		CUMPLE	de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 124-5607 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto de fecha 19 de febrero de 2019 mediante las cuales se evidencia que el predio está ubicado en zona RURAL.
2	Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 124-5607 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto de fecha 19 de febrero de 2019.
3	Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con	CUMPLE	Acta de concertación emitida por el Cabildo Indígena de Tacueyó del 28 de abril de 2019 mediante la cual autorizan la ejecución del proyecto y reconocen que la institución educativa se encuentra ubicada en su territorio.









			Financiera del Desarrollo
	el uso del suelo para la ejecución del proyecto.		
4.	Acta de concertación con la comunidad		
	Afrodescendiente en caso que el terreno vaya a ser	N/A	N/A
	aportado por este tipo de organizaciones		
5.	El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas,	N/A	N/A
	inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).		
6.		N/A	N/A
7.	Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y		Se aporta Escritura Pública No. 1 del 3 de enero de 1916 de la Notaría de Santander que registra la trasferencia del dominio de terreno por parte de la Gobernación de Popayán (Corona Española) al Resguardo
	libertad.		Indígena de Tacueyó (Título Colectivo), para ese momento protocolizado en cabeza del Cacique Principal de los pueblos de San Francisco, Tacueyó y San Juan de Toribio.
		CUMPLE	Pese a ser requerida en varias oportunidades no se aporta la Escritura Pública 178 del 5/08/1983 mediante la cual
			se hace la adquisición de mejoras por parte del Resguardo Indígena en sus propios terrenos. No obstante, una vez analizados los documentos de localización de la sede y
. •			acreditación de su funcionamiento esto no impide la viabilización jurídica del terreno ni limita el dominio, siendo suficiente la
			escritura pública No 1 del 3 de enero de 1916 que incorpora el título colectivo del Resguardo Indígena de Tacueyó.







8. Otros

Mediante certificado emitido por la Secretaria de Planeación de la Alcaldía Municipal de Toribio del 26 de abril de 2019 se indica que la Institución Educativa está ubicada en territorio del Resguardo Indígena de Tacueyó.

Para constancia se firma a los cuatro (4) días del mes de julio de 2019.

Revisó

Manadel Mar R.

MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO

Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada y Liquidaciones

Aprobó

IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE

Coordinador de Contratación Derivada y Liquidaciones





PROYECTO:

C.E. SOTO SEDE C.D.R MIXTO BUENAVISTA

CÓDIGO DANE No.

219821000396

MUNICIPIO:

TORIBIO (CAUCA)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Es predio Rural	CUMPLE	Certificado emitido por la Secretaria de Planeación de la Alcaldía Municipal de Toribio del 26 de abril de 2019 y Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 124-
	301111	5607 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto de fecha 19 de febrero de 2019 mediante las cuales se evidencia que el predio está ubicado en zona RURAL.
 Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER 	CUMPLE -	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 124-5607 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto de fecha 19 de febrero de 2019.
3. Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con el uso del suelo para la ejecución del proyecto.	CUMPLE	Actas de concertación emitidas por el Cabildo Indígena de Tacueyó del 27 de febrero, 10 de marzo y 28 de abril de 2019 mediante las cuales autorizan la ejecución del proyecto y reconocen que la institución educativa se encuentra ubicada en su territorio.
4. Acta de concertación con la	N/A	N/A

APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES

GOBIERNO DE COLOMBIA





en caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de organizaciones		
El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).	N/A	N/A -
Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.	N/A	N/A
Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.	•	Se aporta Escritura Pública No. 1 del 3 de enero de 1916 de la Notaría de Santander que registra la trasferencia del dominio de terreno por parte de la Gobernación de Popayán (Corona Española) al Resguardo Indígena de Tacueyó (Título
	CUMPLE	Colectivo), para ese momento protocolizado en cabeza del Cacique Principal de los pueblos de San Francisco, Tacueyó y San Juan de Toribio.
Otros		De igual forma, se aporta Escritura Pública No. 178 del 5 agosto de 1983.
	ser aportado por este tipo de organizaciones El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc). Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.	ser aportado por este tipo de organizaciones El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc). Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad. CUMPLE

Revisó

Maradel Mark

MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO

Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada y Liquidaciones

Aprobó

IVÁN ALIRIO FAMÍREZ RUSINQUE

Coordinador de Contratación Derivada y Liquidaciones







PROYECTO:

C.E. SOTO SEDE C.D.R MIXTO GALLINAZAS

CÓDIGO DANE No.

219821000388

MUNICIPIO:

TORIBIO (CAUCA)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Es predio Rural	,	Certificado emitido por la Secretaria de Planeación de la Alcaldía Municipal de Toribio del 26 de abril de 2019 y Certificado de Tradición y Libertad con
	CUMPLE	folio de matrícula inmobiliaria No. 124 5607 emitido por la Oficina de Registro de
		Instrumentos Públicos de Caloto de fecha 19 de febrero de 2019 mediante las
		cuales se evidencia que el predio está ubicado en zona RURAL.
 Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER 	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 124- 5607 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto de fecha 19 de febrero de 2019.
Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la		Acta de concertación emitida por el
presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con el uso del suelo para la ejecución del proyecto.	CUMPLE	Cabildo Indígena de Tacueyó del 10 de marzo y 28 de abril de 2019, mediante la cual autorizan la ejecución del proyecto y reconocen que la institución educativa se encuentra ubicada en su territorio.

ÁPOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES







Acta de concertación con la comunidad Afrodescendiente en caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de organizaciones	N/A	N/A
5. El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).	N/A	N/A
6. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.	N/A	N/A
7. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.	CUMPLE	Se aporta Escritura Pública No. 1 del 3 de enero de 1916 de la Notaría de Santander que registra la trasferencia del dominio de terreno por parte de la Gobernación de Popayán (Corona Española) al Resguardo Indígena de Tacueyó (Título Colectivo), para ese momento protocolizado en cabeza del Cacique Principal de los pueblos de San Francisco, Tacueyó y San Juan de Toribio. De igual forma, se aporta Escritura Pública No. 178 del 5 agosto de 1983.
8. Otros	1.	L

Revisó

Mangray Mark

MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO

Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada y Liquidaciones

Aprobó

TVÁN ALIRIO RAMIREZ RUSINQUE

Coordinador de Contratación Derivada y Liquidaciones

APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES







PROYECTO:

I.E.A. INDIGENA QUINTIN LAME SEDE E.R.M LA LAGUNA

CÓDIGO DANE No.

219821002658

MUNICIPIO:

TORIBIO (CAUCA)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Es predio Rural	CUMPLE	Certificado emitido por la Secretaria de Planeación de la Alcaldía Municipal de Toribio del 26 de abril de 2019 y Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 124-5607 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto de fecha 19 de febrero de 2019 mediante las cuales se evidencia que el predio está ubicado en zona RURAL.
 Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER 	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 124-5607 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto de fecha 19 de febrero de 2019.
3. Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con	CUMPLE	Acta de concertación emitida por el Cabildo Indígena de Tacueyó del 28 de abril de 2019 mediante la cual autorizan la ejecución del proyecto y reconocen que la institución educativa se encuentra ubicada en su territorio.









	Mediante certificado e	acreditación de su funcionamiento esto no impide la viabilización jurídica del terreno ni limita el dominio, siendo suficiente la escritura pública No 1 del 3 de enero de 1916 que incorpora el título colectivo del Resguardo Indígena de Tacueyó.
		impide la viabilización jurídica del terreno ni limita el dominio, siendo suficiente la escritura pública No 1 del 3 de enero de 1916 que incorpora el título colectivo del Resguardo Indígena de Tacueyó.
		impide la viabilización jurídica del terreno ni limita el dominio, siendo suficiente la escritura pública No 1 del 3 de enero de 1916 que incorpora el título colectivo del
		impide la viabilización jurídica del terreno ni limita el dominio, siendo suficiente la
,	•	l
		terrenos. No obstante, una vez analizados los documentos de localización de la sede y
		del Resguardo Indígena en sus propios
		Pública 178 del 5/08/1983 mediante la cual se hace la adquisición de mejoras por parte
•	CUMPLE	oportunidades no se aporta la Escritura
		Pese a ser requerida en varias
		del Cacique Principal de los pueblos de San Francisco, Tacueyó y San Juan de Toribio
		para ese momento protocolizado en cabeza
ado de tradición y		Popayán (Corona Española) al Resguardo Indígena de Tacueyó (Título Colectivo),
a sus veces, según		que registra la trasferencia del dominio de terreno por parte de la Gobernación de
10 años de los acto administrativo		enero de 1916 de la Notaria de Santander
del proyecto. s públicas de los		Se aporta Escritura Pública No. 1 del 3 de
ismas no afectan la		
ón de la oficina de on en la que conste	N/A	N/A
n servidumbres que sobre el predio,		
ición, etc).		,
s, hipotecas, nes de demandas,		
es al dominio nes resolutorias,	N/A	N/A
gravámenes y		
zaciones ado debe estar libre		
que el terreno vaya ortado por este tipo	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	
ad afrodescendiente	N/A	N/A
concertación con la		
dei proyecto.		
	que el terreno vaya ertado por este tipo	concertación con la dafrodescendiente que el terreno vaya intado por este tipo

APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES







la Institución Educativa está ubicada en territorio del Resguardo Indígena de Tacueyó.

Para constancia se firma a los cuatro (4) días del mes de julio de 2019.

Revisó

Manadel Mar Romires

MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO

Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada y Liquidaciones

Aprobó

IVÁN ALIRIÓ RAMÍREZ RUSINQUE

Coordinator de Contratación Derivada y Liquidaciones





PROYECTO:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PLAYA SEDE CDRM EL TRIUNFO

CÓDIGO DANE No.

419821002681

MUNICIPIO:

TORIBIO (CAUCA)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO	OBSERVACIONES
	CUMPLE	
1. Es predio Rural		Certificado emitido por la Secretaria de Planeación de la Alcaldía Municipal de
		Toribio del 26 de abril de 2019 y Certificado de Tradición y Libertad con
	CUMPLE	folio de matrícula inmobiliaria No. 124- 5607 emitido por la Oficina de Registro de
	•	Instrumentos Públicos de Caloto de fecha 19 de febrero de 2019 mediante las cuales se evidencia que el predio está
		ubicado en zona RURAL
Certificado de libertad y tradición con no más de 30	·	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matricula inmobiliaria No. 124-
días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER	CUMPLE	5607 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Calóto de fecha 19 de febrero de 2019.
Cuando se trate de resguardos		
y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas		
tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la	•	Acta de concertación emitida por el Cabildo Indígena de Tacueyó del 17 de
presentación del acto colectivo		febrero y 28 de abril de 2019, mediante
del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo	CUMPLE	las cuales autorizan la ejecución del proyecto y reconocen que la institución
gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra		educativa se encuentra ubicada en su territorio.
en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con el uso del		Comono.
suelo para la ejecución del		
proyecto.		









 Acta de concertación con la comunidad Afrodescendiente en caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de organizaciones 	N/A	N/A
 El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc). 	N/A	N/A
 Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto. 	N/A	N/A
7 Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.	CUMPLE	Se aporta Escritura Pública No. 1 del 3 de enero de 1916 de la Notaria de Santander que registra la trasferencia del dominio de terreno por parte de la Gobernación de Popayán (Corona Española) al Resguardo Indigena de Tacueyó (Título Colectivo), para ese momento protocolizado en cabeza del Cacique Principal de los pueblos de San Francisco, Tacueyó y San Juan de Toribio. De igual forma, se aporta Escritura Pública No. 178 del 5 agosto de 1983.
8. Otros		L

Revisó

Mana del Mark

MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO

Abogada de la Coordinación de Centratación Derivada y Liquidaciones

Aprobó -

IVÁN ALIRIO BAMIREZ RUSINQUE

Coordinade de Centratación Derivada y Liquidaciones

APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES







PROYECTO:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PLAYA SEDE E.R.M GARGANTILLAS

CÓDIGO DANE No.

219821000205

MUNICIPIO:

TORIBIO (CAUCA)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

	ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO	OBSERVACIONES
		CUMPLE	
1.	Es predio Rural		Certificado emitido por la Secretaria de
			Planeación de la Alcaldía Municipal de
			Toribio del 26 de abril de 2019 y
• `		•	Certificado de Tradición y Libertad con
		CUMPLE	folio de matrícula inmobiliaria No. 124-
	•	OOM EE	5607 emitido por la Oficina de Registro de
			Instrumentos Públicos de Caloto de fecha
			19 de febrero de 2019 mediante las
			cuales se evidencia que el predio está
,	en e		ubicado en zona RURAL
2.	Certificado de libertad v		Cadificada da Tandisión y Libertad ann
2.	Certificado de libertad y tradición con no más de 30		Certificado de Tradición y Libertad con
. ,	días de expedición desde el	CUMPLE	folio de matrícula inmobiliaria No. 124-
•	momento de radicación del	. COWIFEE	5607 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto de fecha
	documento en FINDETER		19 de febrero de 2019.
	documento en i inde i en		19 de lebielo de 2013.
3.	Cuando se trate de resguardos		•
	y/o asociaciones de cabildos o	,	
	autoridades indigenas	,	
	tradicionales, pueden acreditar		Acta de concertación emitida por el
	la propiedad mediante la		Cabildo Indígena de Tacueyó del 17 de
, .	presentación del acto colectivo		febrero y 28 de abril de 2019, mediante
	del resguardo suscrito por la	CUMPLE	las cuales autorizan la ejecución del
	autoridad tradicional o cabildo		proyecto y reconocen que la institución
	gobernador donde se señale:		educativa se encuentra ubicada en su
	a) Que el predio se encuentra		territorio.
* .	en su jurisdicción; b) Que está	. •	
	de acuerdo con el uso del		
	suelo para la ejecución del		
	proyecto.		

APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES





últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad. CUMPLE CUMPLE enero de 1916 de la Notaría de Santande que registra la trasferencia del dominio de terreno por parte de la Gobernación de Popayán (Corona Española) a Resguardo Indígena de Tacueyó (Titule Colectivo), para ese momente protocolizado en cabeza del Cacique Principal de los pueblos de Sai Francisco, Tacueyó y San Juan de Toribio. De igual forma, se aporte Escritura Pública No. 178 del 5 agosto de 1983.		·	
de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc). 6. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto. 7. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad. CUMPLE CUMPLE Se aporta Escritura Pública No. 1 del 3 de enero de 1916 de la Notaría de Santande que registra la trasferencia del dominio de terreno por parte de la Gobernación de Popayán (Corona Española) a Resguardo Indigena de Tacueyó (Titula Colectivo), para ese momente protocolizado en cabeza del Cacique Principal de los pueblos de Sai Francisco, Tacueyó y San Juan de Toribio. De igual forma, se aporta Escritura Pública No. 178 del 5 agosto de 1983.	comunidad Afrodescendiente en caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de	N/A	N/A
recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto. 7. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad. CUMPLE CUMPLE Se aporta Escritura Pública No. 1 del 3 de enero de 1916 de la Notaría de Santande que registra la trasferencia del dominio de terreno por parte de la Gobernación de Popayán (Corona Española) a Resguardo Indígena de Tacueyó (Títule Colectivo), para ese momente protocolizado en cabeza del Cacique Principal de los pueblos de Sai Francisco, Tacueyó y San Juan de Toribio. De igual forma, se aporta Escritura Pública No. 178 del 5 agosto de 1983.	de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición,	N/A	N/A
últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad. CUMPLE CUMPLE enero de 1916 de la Notaría de Santande que registra la trasferencia del dominio de terreno por parte de la Gobernación de Popayán (Corona Española) a Resguardo Indígena de Tacueyó (Títule Colectivo), para ese momente protocolizado en cabeza del Cacique Principal de los pueblos de Sai Francisco, Tacueyó y San Juan de Toribio. De igual forma, se aporte Escritura Pública No. 178 del 5 agosto de 1983.	6. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la	N/A	N/A
8 Otros	últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado	CUMPLE	Resguardo Indígena de Tacueyó (Título Colectivo), para ese momento protocolizado en cabeza del Cacique Principal de los pueblos de Sar Francisco, Tacueyó y San Juan de Toribio. De igual forma, se aporta Escritura Pública No. 178 del 5 agosto de
	8. Otros		L

Revisó

Manadel Mark

MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO

Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada y Liquidaciones

Aprobó

IVAN ALIRIO AMIREZ RUSINQUE Coordinador de Contratación Derivada y Liquidaciones



